DICTAMEN Nº 16/2021.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

Referencia: LCO Nº 08/2021. "CONSTRUCCION DE LINEA DE CANALETA A CIELO ABIERTO"

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

CONCLUSION:

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Presupuestos de posibles oferentes.
- Precios Adjudicados extraidos del SICP. Por tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Pedro Juan Caballero 26 de octubre de 2021.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION	ESTIMACION DE COSTOS						
CANALETA A CIELO ABIERTO	PRESUPUESTO DE POSIBLES OFERENTES (TAPERA CONSTRUCCIONES)	PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP ID 390459	PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP ID 383748	PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP ID 372635	PRESUPUESTO DE POSIBLES OFERENTES (ING. HUGO CESAR ROMERO)	PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO
Replanteo y marcación ml	2.000	3.121			2.380	2.500	**2.500**
Excavación m3	36.600	26.399			42.000	35.000	**35.000**
Relleno y compactación por capas em sector a intervenir segun proyecto m3	110.000			100.000	135.000	115.000	**115.000**
Construccion de canaleta a cielo abierto de Hº Aº ml	400.000		630.000		428.000	486.000	**486.000**
Limpieza final ml	2.850		6.250		2.710	3.938	**3.938**

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2021.-

Señor
José Domingo González Peña.
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Construcción de Canaleta a cielo abierto de acuerdo a la planilla de cómputo métrico anexada a la presente nota.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

presentar presupuesto

Domingo Gonzalez <taperaconstrucciones@gmail.com>

Mar 26/10/2021 16:39

Para: Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (412 KB)

nota[1].pdf; presupuesto[1].pdf;

TAPERA CONSTRUCCIONES
JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA
RUC. 435139-8
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO
FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com
P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V KM 2

CANALETA A CIELO ABIERTO

PRECIO UNITARIO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Replanteo y marcación ml	ml	1	2.000
2	Excavación m3	m3	1	36.600
3	Relleno y compactación por capas em sector a intervenir segun proyecto m3	m3	1	110.000
4	Construccion de canaleta a cielo abierto de Hº Aº ml	ml	1	400.000
5	Limpieza final ml	ml	1	2.850

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA
TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271355
P.J.J. Martinez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Escaneado con CamScanner

TAPERÃ CONSTRUCCIONES

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA

RUC. 435139-8

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ADOQUINADO

FABRICA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CEL. 0971811405 CORREO ELECTRÓNICO taperaconstrucciones@gmail.com

P.J.C CALLEJÓN GENES. CONCEPCIÓN RUTA V KM 2

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2021

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola

Directora de Unidad Operativa de Contrataciones

Presente

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y por su digno intermedio, con el objeto de presentar presupuesto para construcción de Canaleta a cielo abierto según planilla adjunto a esta nota.

Atentamente.-

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA
TAPERÃ CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271366
J.J. Martinez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Escaneado con CamScanner

Buenos dias por este medio solicito cotizacion de precios

Unidad Operativa de Contrataciones Amambay <uoc_amambay2018@hotmail.com>

Mar 26/10/2021 10:23

Para: Domingo Gonzalez <taperaconstrucciones@gmail.com>

CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA 04/2021
CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML - CALLE CERRO LEÓN – ID 390459

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con **RUC 80023887-7** y en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MyM Construcciones** con **RUC N° 3.570.290-7** , domiciliada en la ciudad **Encarnación**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcio Ivan Moreno**, con **Cédula de Identidad N° 3.570.290**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las " **CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA: 208ML - CALLE CERRO LEÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --

1. OBJETO

Construcción de Canaleta a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada: 208ML - Calle Cerro León de la Ciudad de Caraguatay. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390459**. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **N° 04/2021**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 46/2021**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 73/2021.** ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **01 de junio de 2021** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

M y M Constructora Pat. 290-7

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m^2	150	3.121	468.150
2	72103004-003	Excavaciones	m^3	125	26.399	3.299.875
3	72102504-002	Construcción de Muro de Piedra Colocada (0.80 X 0.40)	m^3	66,56	352.146	23.438.838
4	72101704-001	LOSA BASE DE Hº D:1:3:4 esp 5 cm fck 150	m^3	3,85	1.117.997	4.304.288
5	72141202-001	Canaleta a cielo abierto de Hormigon Espesor : 0,08 (medidas según planos)	m^3	8,32	977.027	8.128.865
6	72101704-001	Acceso a los vecinos Losa de Hormigon Armado con Varilla de 10 mm	un	3	1.597.626	4.792.878
7	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.132.742	1.132.742
TOTAL						**45.565.636**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **45.565.636 (Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis guaraníes)** ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de **45 días** y los trabajos se realizarán, en el **Calle Cerro León de la ciudad de Caraguatay**, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **Wilmar Cabrera Moral**. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

M y M Constructora
Ruc. 290-7

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de **Canaleta A Cielo Abierto De Piedra Bruta Colocada**, dentro un plazo de **45 días**, que se realizarán en la **Calle Cerro León de la Ciudad de Caraguatay**, según ubicación georreferenciada del llamado, de acuerdo a las planillas de Cómputos Métricos, Planos y Especificaciones Técnicas. ----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día **01 de junio del 2021**. ----------

M M M
Constructora
RUC. 200-7

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

CONTRATO Nº 04 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID. Nº 383.748

Pirayú, República del Paraguay a los veintiún días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I .N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** representado por el LIC. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN con C.I. Nº 1.513.152, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233 Ciudad de Itauguá. Departamento Central, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID. Nº 383.748,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.051**.----------

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	1	1	1	0	520	30	011	9	142.262.000

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID. Nº 383.748", convocado por la Municipalidad de Pirayú, según Resolución I.M. Nº 182/2020. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN Nº 310/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ						
Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102504-002	CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,40 MTS. ALTURA 1,20 MTS	GL	1	0	0
1.1	72102504-002	REPANTEO Y MARCACIÓN	ML	120	3.000	360.000
1.2	72102504-002	EXCAVACIÓN, MOVIMIENTO DE SUELO	M3	50	20.000	1.000.000
1.3	72102504-002	BASE DE ZAPATA DE Ho Ao PARA PILAR	M3	12	1.080.000	12.960.000
1.4	72102504-002	PILA DE Hº Ao 30 x 30 CM	M3	11	1.350.000	14.850.000
1.5	72102504-002	CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,40 MTS. ALTURA 1,20 MTS	M3	144	630.000	90.720.000
1.6	72102504-002	PISO DE HORMIGÓN: 1:2:4 CEMENTO DE ARENA ARENA TRITURADA, ESP: 10 CMS.	M2	276	72.000	19.872.000
1.7	72102504-002	RELLENO LATERAL CON TALUD DE ARENA	M3	100	18.000	1.800.000
1.8	72102504-002	LIMPIEX¡ZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	900.000	900.000
						142.462.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 142.462.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO**.----

El Banco y Número de cuenta del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación bancaria._____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Ciudad de Pirayú.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

La Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido em las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato em forma:

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay.—

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince(15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO-PROYECTO SENAVITAT, DISTRITO DE PIRAYÚ.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"SANDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Setiembre del año 2.020.----------

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían
San Expedito Consultora

Contrato N°74/2019

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus,** con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la**Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA LAINUS S.A.** con **R.U.C. Nº 80045841-9** domiciliada en **ciudad del este,** representada para este acto por su representante legal, el señor **JESUS JORDAN PERALTA SANTACRUZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.029.277,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO – PLURIALNUAL CON EL ID. 372635"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstoconforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	10	100.000.000
2020	2	2	1	0	520	30	11	10	65.986.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº372635**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y**

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopez Mathe
Intendente Municipal

LAINUS
CONSTRUCTORA

EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO" convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 295/2019 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 316/2019 I.M.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2						
Construcción de Muro de Contención y Canaleta a Cielo Abierto, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72102504-002	Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72102504-002	Excavación para cimiento.	Metros cúbicos	32	100.000	3.200.000
3	72102504-002	Muros de Piedra Bruta Colocada (Según Proyecto)	Metros cúbicos	68	560.000	38.080.000
4	72102504-002	Tubo Prefabricado de HºAº (Diametro interno 1,20m)	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
5	72102504-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	75	100.000	7.500.000
6	72102504-002	Piso de HºAº (Espesor 10cm)	Metros cuadrados	22,575	150.000	3.386.250
7	72102504-002	Empastado	Metros cuadrados	40	14.000	560.000
8	72102504-002	Borde de Proteccionmetalico.	Metro lineal	7	280.000	1.960.000
9	72102504-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
10	72101510-005	Excavación, relleno y/o compactación de suelo	Metros cúbicos	110	100.000	11.000.000
11	72101510-005	Canaleta a Cielo Abierto de HºAº según proyecto.	Metro lineal	95	700.000	66.500.000
12	72101510-005	Barrera de proteccion según diseño.	Metro lineal	85	280.000	23.800.000
13	72101510-005	Empastado de (Franja de 2,50m)	Metros cuadrados	200	14.000	2.800.000
14	72101510-005	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

Joaquín López Mathe
Intendente Municipal

LANUZA CONSTRUCTORA

					Precio Total	165.986.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 165.986.250(guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO. ----
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
E lplazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. -**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las parteslas responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

Joaquín López Morales
Intendente Municipal

LAINUZ CONSTRUCTORA

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 17 dias del mes de diciembre del año 2019.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80015841-0

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2021.-

Señor
Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
Presente

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay,** tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para Construcción de Canaleta a cielo abierto de acuerdo a la planilla de cómputo métrico anexada a la presente nota.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

RECIBIDO 26/10/21

Hugo César Romero Fernández
Ing. Civil
CIP/RPI Nº 1.228.759 RUC Nº 1228759-8
Calle 12 de Junio Nº 770 e/ Alberdi y colón Telefax (0336)271.322 e-mail inghugoromero@hotmail.com
Pedro Juan Caballero Paraguay

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2021

Lic.

Claudia Ramona Gaona de Espínola

Directora de UOC

Presente

Me dirijo a Ud. Y por su digno intermedio adonde corresponda, con el objeto de presentar presupuesto solicitado para la construcción de Canaleta a Cielo Abierto, adjunto a esta nota.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

Hugo César Romero Fernández
Ing. Civil
CIP/RPI Nº 1.228.759 RUC Nº 1228759-8
Calle 12 de Junio Nº 770 e/ Alberdi y colón Telefax (0336) 271.322 e-mail inghugoromero@hotmail.com
Pedro Juan Caballero Paraguay

CANALETA A CIELO ABIERTO				
PRECIO UNITARIO				
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Replanteo y marcación	ml	1	2.380
2	Excavación	m3	1	42.000
3	Relleno y compactación por capas em sector a intervenir segun proyecto	m3	1	135.000
4	Construccion de canaleta a cielo abierto de Hº Aº	ml	1	428.000
5	Limpieza final	ml	1	2.710